



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: N-2022057336

Por instrumento No. 6801

Libro: SEGUNDO

De fecha: 29/01/2025

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Luis Fernando Sanromán
Martínez No. 6

Estado: Guanajuato Municipio: León

Consta que la sociedad denominada BALENMEX MARKETING Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por JOSE RICARDO MARTINEZ PONCE

Otorga poder(es)



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
JORGE ENRIQUE	ROBLEDO	VEGA		para que lo ejerza de manera individual, contando con las siguientes facultades orgánicas para el correcto desempeño de su encargo: - FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. - ----- Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:----- ----- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.----- ----- I. Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto. ----- ----- II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvengan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. - ----- ----- III. Para presentar denuncias y/o querellas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos del Códigos de Nacional de Procedimientos Penales, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				perdón correspondiente. ----- B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.----- ----- IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. ----- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad. ----- VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. ----- ----- VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad. ----- ----- VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. ----- IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir. ----- ----- Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercitarlos ante



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales. - - - - - - - - - X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. - - XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. - - - - - - - - - XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. - - - - - - - - XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. - - - - - - - - XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/ o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. - - - - XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. - - - - - - - - XVI. Facultad limitada para representar a la sociedad ante cualquier tipo de licitación o concursos, ya sea de autoridad, persona física o moral, Gobierno Federal, Estatal y Municipal; acudir a las mismas, efectuado las pujas respectivas, así como presentar proyectos, propuestas técnicas, cotizaciones, documentos, fijar plazos, otorgar las garantías, firmar los convenios y contratos respectivos, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Generales del representante de la sociedad

El señor JOSE RICARDO MARTINEZ PONCE, mexicano, nacido el día 28, veintiocho, de Diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, originario de León, Guanajuato y vecino de esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en calle San Mateo número 313, trescientos trece, en la Colonia La Florida, con código postal, 37190, treinta y siete mil ciento noventa; con Registro Federal de Contribuyentes MAPR991228QA0, eme, "a", pe, erre, nueve, nueve, uno, dos, dos, ocho, cu, "a", cero, con Clave Única

Datos de inscripción



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León



Poder por Persona Moral o Representación (FME:
N-2022057336)

20250003580800R3

Número Único de Documento

NCI

202500035808

Fecha inscripción

11/02/2025 10:57:49 T.CENTRO

Fecha ingreso

11/02/2025 10:58:23 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Francisco Guido Zamora